

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

**CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-CV-029-2026. CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y COOPERATIVA MULTIACTIVA
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA –
DISMEDICOOP LTDA**

CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA – DISMEDICOOP LTDA Nit. 900728078-4 R.L. LUZ ANYELA DUSSAN CASTAÑEDA CC. 36.066.351 de Neiva-Huila.
SUPERVISOR:	DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR SECRETARIA GENERAL C.C 36.347.395 DE CAMPOALEGRE –HUILA.
No PROCESO	MP-SG-MC-CV-029-2026
OBJETO:	ADQUISICION DE UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO.
PLAZO:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$16.950.774) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	UN ÚNICO PAGO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON LA PREVIA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEMOSTRARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, LA FACTURA O CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LA PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RESPECTIVO MES, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL

Proyectó: Magda Miena Nuñez Cano – SST

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL TRÁMITE DE LA CUENTA. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL.
FECHA DE INICIO:	26 DE MAYO 2026.
FECHA DE PRESENTA ACTA:	24 DE JUNIO DE 2026

En Pitalito, a los 24 días del mes de Junio de 2026, se reunieron **DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR**, secretaría general en calidad de supervisora del contrato y **LUZ ANYELA DUSSAN CASTAÑEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.066.351 Representante Legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA – DISMEDICOOP LTDA**, en calidad de CONTRATISTA, con la finalidad de firmar **EL ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA, No. 01**, del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

1. El Municipio de Pitalito Huila y COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA – DISMEDICOOP LTDA, suscribieron contrato de mínima cuantía No. MP-SG-MC-CV-029-2026 que tiene como objeto: "ADQUISICION DE UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO."
2. Que, el plazo de ejecución inicial se estableció por un periodo de UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato, se suscribió por las partes involucradas la correspondiente acta de inicio el día (26) de Mayo de 2026, encontrándose actualmente el contrato vigente.
3. Que mediante oficio de fecha 23 de junio de 2026, radicado a las 17:00 horas, cuyo asunto es "Notificación de fuerza mayor por desabastecimiento de inventario y propuesta de entrega de desfibrilador automático con

Proyectó: Magda Milena Nunez Cano – SST

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

especificaciones técnicas superiores – Contrato No. MP-SG-MC-CV-029-2026”, la representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTÍCULOS DE LA SALUD HUMANA – DISMEDICOOP LTDA informó a la entidad la existencia de un desabastecimiento de inventario a nivel nacional del desfibrilador externo automático inicialmente ofertado y contratado, situación soportada en la información suministrada por el importador y proveedor directo del equipo.

4. Que la situación anteriormente descrita constituye una circunstancia sobrevenida, ajena a la voluntad de las partes y no atribuible a la entidad contratante ni al contratista, toda vez que obedece a la disponibilidad del producto en el mercado, afectando la oportunidad de entrega dentro del plazo inicialmente pactado.
5. Que, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contractual, se considera procedente otorgar un plazo adicional que permita al contratista realizar la entrega del desfibrilador externo automático con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Mínima Cuantía No. MP-SG-MC-CV-029-2026.
6. Que el otorgamiento de la presente prórroga no modifica el objeto, el valor, las condiciones técnicas ni las obligaciones inicialmente pactadas, sino que corresponde a una ampliación del plazo de ejecución, necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la entrega del equipo en las condiciones exigidas por la Administración Municipal.
7. Que, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el Contrato No. MP-SG-MC-CV-029-2026 por el término de quince (15) días calendario adicional, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar la entrega y recibo a satisfacción del desfibrilador externo automático requerido por la Administración Municipal de Pitalito.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario la, **PRORROGA** No. 01 al el contrato de mínima cuantía No. MP-SG-MC-CV-029-2026, cuyo objeto es “ADQUISICION DE UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO:

1. Prorrogar la cláusula “7. PLAZO DE EJECUCIÓN” del Contrato por QUINCE (15) DIAS más, para un plazo total de ejecución de UN (01) MESES Y

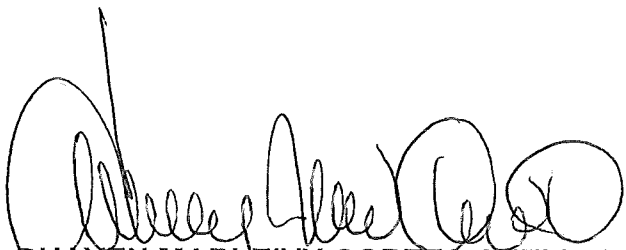
Proyectó: Magda Miena Nuñez Carlo SST	
Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-17	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 24 de Junio de 2026.



DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
 Secretaria General
 Supervisora



LUZ ANYELA DUSSAN CASTAÑEDA
 Representante Legal DISMEDICOOP LTDA
 Contratista

Proyectó: Magda Mena Núñez Cano -- SST

Revisado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General